

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas FUERA DE CORDOBA Pesetas

Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª pel art. 3.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrá que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abona los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

## Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios pague) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infanta, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(*"Gaceta"* 2 Noviembre 1924.)

## Depositaria de Fondos Municipales

DE LA CARLOTA

Núm. 9.009

Primer trimestre de 1924—25

Cuenta del primer trimestre del año de 1924-25, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

**Primera parte.—Cuenta de Caja**

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, 114'42 pesetas.

Ingresos en el trimestre de esta cuenta, 6.412'13.

Cargo, 6.526'55.

Data por pagos verificados en igual trimestre, 6.262'85.

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue, 263'70.

**Segunda parte.—Cuenta por Conceptos**

### INGRESOS

8 Impuestos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas . . . . . operaciones realizadas en este trimestre, 802'01 pesetas, total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas, 802'01.

8 Resultas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas . . . . . operaciones realizadas en este trimestre 1.998'69 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 1.998'69.

9 Recursos legales para cubrir el déficit.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas, operaciones realizadas en este trimestre 3.725'85 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 3.725'85 pesetas.

Total de ingresos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas . . . . . operaciones realizadas en este trimestre, 6.526'55 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 6.526'55 pesetas.

### PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 893'50 total de las opera-

ciones hasta este trimestre, pesetas, 893'50.

2 Policía de seguridad.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, pesetas 1.025' total de las operaciones hasta este trimestre, 1.025' pesetas.

3 Policía urbana y rural.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas, operaciones realizadas en este trimestre, 253'30 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, 253'30 pesetas.

5 Beneficencia.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas . . . . . Operaciones realizadas en este trimestre, 527'36 pesetas, total de las operaciones hasta este trimestre, 527'36 pesetas.

6 Obras públicas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 867'03 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre 867'03 pesetas.

7 Corrección pública.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas, operaciones realizadas en este trimestre, pesetas; 47'25; total de las operaciones hasta este trimestre, 47'25 pesetas.

9 Cargas.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas . . . . . operaciones realizadas, en este trimestre, 2.462'86 pesetas, total

de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 2.462'86.

11 Imprevistos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, . . . . . pesetas; operaciones realizadas en este trimestre, 185'25 pesetas total de las operaciones hasta este trimestre, pesetas 185'25.

Total de pagos.—Total del trimestre anterior por operaciones realizadas, pesetas, . . . . . operaciones realizadas en este trimestre, 6.262'85 pesetas; total de las operaciones hasta este trimestre, 6.262'85 pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En La Carlota a treinta de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—El Depositario, Firma ilegible

### CONTADURIA

### DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En La Carlota a 1.º de Octubre de 1924.—El Secretario Interventor, Firma ilegible.—Visto Bueno: El Alcalde, Guerrero.

# Ayuntamiento Constitucional de Luque

Año de 1924

Mes de Octubre

## PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber.

Número 8979

CAPITULOS	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
	INMEDIATO	DIFERIBLE	VOLUNTARIO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	1 378 90	406 05		1 779 95
2.º Policía de seguridad	402 50	92 77		495 27
3.º Policía urbana y rural	1 065 92	45 82		1 111 74
4.º Instrucción pública	377 90	83 83		461 33
5.º Beneficencia	859 92			859 92
6.º Obras públicas	166 66	1 041 64		1 208 80
7.º Corrección pública.	81 50			81 50
8.º Montes.				
9.º Gastos	1 751 33		1 666 64	3 417 97
10.º Obras de nueva construcción				
11.º Imprevistos	208 33	208 33		416 66
12.º Resultas				
13.º Devoluciones				
14.º Varios				
<b>T O T A L</b>	<b>6 287 96</b>	<b>1 877 94</b>	<b>1 666 64</b>	<b>9 832 54</b>

Luque a primero de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Interventor, firma ilegible.—El Alcalde, Carlos Fernández.

Dada cuenta en la sesión del once del actual de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, y a los efectos que la ley determina.

Y para que conste lo consigno así en Luque a 13 de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V. B.: El Alcalde, Carlos Fernández.

## Regimiento Lance- ro de Sagunto

8.º DE CABALLERIA

Núm. 9.071

ANUNCIO

El próximo día diez de Noviembre, y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Regimiento la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho.

Córdoba 28 de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Comandante Mayor, Antonio Cosío.—Visto Bueno: El Coronel, Uqueña.

## AYUNTAMIENTOS

MONTORO

Núm. 9.075

Aprobada por el Ayuntamiento pleno la nueva ordenanza para la exacción del recargo municipal sobre el impuesto del timbre del Estado que grava los billetes de esp. e áculos públicos formada con arreglo a lo dispuesto por la Superintendencia, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este municipio, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos conforme a lo establecido en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Montoro 29 de Octubre de 1924.—R. Guijo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 9.090

Don Luis Madrid Koterin, Jefe municipal de esta villa y accidental de instrucción por enfermedad del propio.

Por el presente edicto se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una tierra rústica oscura, cerrada, talla regular con una señal o cicatriz en la caña de la mano derecha de romarse con la otra, la cual se halla situada a Emilio Palma Pila de una choza en el poblado de la mina Santa Bárbara la noche del veinte al veinte y uno del actual y de ser habida le pongan a disposición de este Juzgado con la pertenencia si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Luis Madrid.—El Secretario, Rafael Loge.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 9.087

Fijadas por la Comisión Permanente las Cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al ejercicio económico de 1923-24, quedan expuestas al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen; los cuales podrán interponer contra dichas cuentas, cuantas recla-

maciones consideren pertinentes, durante el referido plazo y ocho días más.

Pueblonuevo del Terrible treinta de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

FUENTE PALMERA

Núm. 9.084

Don Juan Adame Berniel, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente Palmira.

Hago saber: Que el apéndice al amilaramiento de a riqueza urbana de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el primero al quince de Noviembre próximo para oír reclamaciones.

Fuente Palmira 31 Octubre 1924.—Juan Adame.

POSADAS

Núm. 3.755

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró la sesión de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por la misma causa que la anterior.

Sesión del día 10 supletoria del 8

Preside el primer Teniente de Alcalde don Carlos Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Quedó el Ayuntamiento enterado de su contenido y en particular de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento, referente a la excepción se le venida al mozo número 19 del actual recemplazo y se designaron testigos para que informe en el expediente de excepción que se ha de formar a dicho mozo.

Que se reparen las aceras y empedrados de las calles de esta villa que lo necesitan.

Autorizar al Alcalde para que, si lo cree conveniente, para que arriende mediante concurso el aprovechamiento de caza de la finca propia de este Municipio denominada «Rosas del Pozuelo».

Socorrer a los vecinos pobres Juan González Chacón, Antonia Aldea Cáliz, y Manuel Fcoy Herrero, para que se trasladen a los baños de Fuente Caliente.

Pasar a informe de la Comisión Permanente de ornato una instancia del vecino don Antonio Pino Aguilar.

Examinadas las cuentas de ingresos y gastos de esta Administración de consumos del pasado mes de Julio, fueron aprobadas por unanimidad.

Que se instruya el oportuno expediente para la venta de los estiércoles de la limpieza pública.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró la sesión de este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por la misma causa que la anterior.

Sesión del día 24 supletoria del 22

Preside el primer Teniente de Alcalde don Carlos Ramos Medrano.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Que pase a informe de la Comisión permanente de ornato una instancia de don Antonio Toscano Palacios, solicitando permiso para edificar de nueva planta la fachada que de la casa de su propiedad dá a la calle Horno de esta villa.

Autorizar a don Antonio Pino Aguilar, para que coloque una verja de hierro en la casa de su propiedad sita en la calle Avenida de Soldevilla Vázquez.

Pagar de imprevistos la cantidad asignada a este Ayuntamiento para el sostenimiento del Tribunal provincial de Repartos.

Aprobar las condiciones de la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa «Sierrezuela» para durante el año 1923-24.

Se nombró Recaudador para el cobro de Reparto de Utilidades, formado para el año actual, a don Manuel Gutiérrez Palido.

Sesión ordinaria del día 29

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Junta Municipal

Sesión del día 9

Preside el primer Teniente de Alcalde don Carlos Ramos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que la Comisión de arbitrios forme el pliego de condiciones y tarifa para la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa «Sierrezuela».

Posadas 24 de Septiembre de 1923.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy y se acordó que se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Posadas 28 de Septiembre de 1923.—

El Secretario, Valeriano Ayala.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ramos.

VILLAVICIOSA

Núm. 9.086

Don Juan Calvo Sepúlveda, Presidente de la Junta de repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el actual ejercicio.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento queda expuesto al público en esta Casa Capitular por el plazo de quince días a contar desde el de mañana y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades,

rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravámen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendido en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Villaviciosa a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Alcalde, Juan Calvo Sepúlveda.

ADAMUZ

Núm. 9.082

Don Pedro Galán Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener lugar el día primero de Diciembre del año actual en el salón de sesiones de esta Casa Comunal y bajo mi presidencia y la del primer Teniente de Alcalde, la subasta para el arriendo de los Barcos de la propiedad de este Municipio para el paso a Pedro-Abad y viciversa, se hace público por medio del presente, advirtiendo al mismo tiempo que mencionado pliego de condiciones se encuentra de manifiesto para que pueda ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la licitación desde hoy, durante los días hábiles de nueva a doce en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta veinte y cuatro horas antes del señalado para la misma.

Adamuz a treinta de Octubre de mil novecientos y veinte cuatro.—El Alcalde, Pedro Galán.—P. S. M.—El Secretario, Pedro Gámez.

Juzgados

CORDOBA

Núm. 9.078

Don Francisco Fernandez Murcia, Juez accidental de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen a las ejecutivos a instancias del Procurador, don Antonio Guerrero, en nombre de don Rafael Cabanas y Viquez de la Torre, contra don José de Lamas Revilla y doña Flora Delgado, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez con la rebaja del veinte y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, los bienes siguientes:

Pesetas

Primero.—Un mulo negro de nueve años, mas de suero,

Pesetas

que atiendo por «Carbonero», sacó en la primera subasta en 1.125

Segundo.—Otro mulo castaño de siete años, que atiendo por «Valenciano», en mil quinientas pesetas 1.500

Tercero.—Otro mulo de cinco años, castaño, que atiendo por «Libertino», en mil ciento veinte y cinco pesetas 1.125

Cuarto.—Una mula de seis años, castaño, que atiendo por «Leon», en mil doscientas cincuenta pesetas 1.250

Quinto.—Un mulo, castaño claro, de once años, que atiendo por «Valeroso», en doscientas cincuenta pesetas 250

Y sexto.—Otro mulo de seis años, negro, que atiendo por «Gallardo», en mil quinientas pesetas 1.500

Ellos removiéndose se encuentran depositados en poder de don José Manuel Revilla, en la villa de Santiponce donde podrán ser vistas por los que deseen tomar parte en la subasta, para la que se ha señalado el día diez y nueve de Noviembre próximo a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Górgora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deban los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo sin cuyo requisitos no se admitirán.

Dado en Córdoba a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Francisco Fernandez.—El Secretario, Licenciado: Pedro Fernandez Pintado.

NUVA CARTEYA

Núm. 9.067

Don Federico Mestre y Ruiz Jefe Municipal de esta villa de Nueva Carteya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a basido o concurso en la forma que dispone el artículo quinto del Real decreto de veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos veinte y Real orden de nueve de Diciembre del mismo año; dirigiendo en los aspirantes a dicha plaza toda la y demás documentos que justifiquen su personalidad en el plazo de treinta días a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, al señor Juez de primera instancia de este partido en la ciudad de Cabra.

A los efectos oportunos se hace constar que el último caso formado en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, este término consta de cuatro mil ciento ochenta y uno habi-

antes de hecho y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco en el derecho.

Dado en Nueva Carteya a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Jefe municipal, Federico Muñoz.—D. S. O.: El Secretario, Julio O. 105.

**CÓRDOBA**

Núm. 9.065

**Cédula de citación**

En providencia de esta fecha dictada por el señor Jefe de Instrucción a el Sr. Jefe del distrito de la derecha de esta capital en sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de caballerías a Manuel Haro Aguilan, ha mandado citar a Antonio Moreno Romero y a Antonio Romero Morente, vecinos que se dice ser de esta capital, para que dentro del término de quin días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado si están en la calle Góngora sin número, para prestar declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparecieren parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que les sirva de citación en la presente que firmo en Córdoba a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario Licenciado, Manuel Pezante.

**BAENA**

Núm. 9.091

Don Julián García Saiz de Baran's, Jefe de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procuren a la busca y rescate de las caballerías que al final se rescatarán, hurtadas en la noche del veinte y seis del mes de Santiago Molina, del castiño de Binos, de este término; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores legítimos de lo sustraído, poniendo a su disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número ochenta y seis del año mil novecientos veinte y cuatro.

Dado en Baena a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Julián García Saiz.—El Secretario P. H.: J. Pérez Rosell.

**Peseña**

Una mula negra, mocha, curada, menor de mano, pelos blancos como del apañej, menudillo para desecha, man grueso.

Una mula negra cerrada, luzar por el frente, hierro de una Campaña de argaros.

**MORÓN**

Núm. 9.058

Don Francisco Añas y Rodríguez Barba Jefe de Instrucción del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente edicto se cita, fama y emplaza a un gitano conocido por Julián, que se dice ser vecino de Córdoba, de unos treinta años de edad, delgado, estatura regular, moreno, pi estado de viudas, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos

que le resultan, en sumario número ochenta y siete del corriente año por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, para que procedan a la busca y detención de dicho sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Morón a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Francisco Añas.—El Secretario, firma legible.

**POSADAS**

Núm. 9.052

Don Miguel Llamas Rosales, Jefe de Instrucción de Posadas y su Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los individuos que componían la caravana de gitanos que sobre el mes de Marzo del corriente año dejaron abandonados seis caballerías en el sitio nombrado Retamoso del término municipal del Viso, al ser interrogados por la Guardia civil, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados, con la prevención de que si no lo verifican parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número cuarenta y tres del corriente año sobre hurto de caballerías.

Dado en Posadas a veinte y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Miguel Llamas.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

**BUJALANCE**

Núm. 9.077

Don Joaquín Pérez Romero, Jefe de Instrucción del Partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de ciento ochenta arrobas de aceite, sustraídas el día veinte y nueve de Junio último de un Molino sito en esta Ciudad, propio de don Rafael Lara Aguilan Tablada; poniendo dicho aceite de ser habido a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, O. H.: Antonio Lara.

**FUENTE OBEJUNA**

Núm. 9.054

Don Salvador Marquez Urbano, Jefe de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se cita y ha-

ma al gitano Rafael Salazar Porras, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna con el fin de ser oído y al mismo tiempo se interesa de los agentes de la policía judicial, procedan a la detención de referido sujeto, y caso de llevarla a efecto, lo pongan a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este Partido, pues así lo he acordado en el sumario que hallo instruyendo por hurto de una burra con el número doscientos cinco del corriente año.

Dado en Fuente Obejuna a veinte de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Márquez.—El Secretario, Rafael Lage.

**A los Ajuamientos**

El material necesario para el nuevo empadronamiento Municipal, con arreglo a los modelos publicados en el BOLETIN en los días 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Librería, 24—Imprenta «La Verdad».

**Administración de Justicia**

**Citas y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 686 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 9.092

REGADERA PINO Gregorio, de veinte y seis años, soltero y de oficio jornalero, natural de Almadóvar del Río, domiciliado en la calle Peral número dos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la izquierda de Córdoba, para recibirle declaración en causa que se sigue por el delito de ser aya, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba a veinte y ocho de Octubre

de mil novecientos veinte y cuatro.—El Secretario, firma ilegible.—Visto Buzo E. J. ex, Eduardo Iglesias

Núm. 9.047

NAVARRO LOPEZ Antonio, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión albañil, vecino de Madrid, y sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, en término de cinco días para recibirle declaración en la causa que en el mismo se sigue sobre hurto de una manta, bajo el número sesenta y ocho del año actual.

Núm. 9.050

MOLINA SUCA Manuel, que dijo ser natural y vecino de Jaén, domiciliado en la calle San Vicente número cuatro, el cual el veinte y tres de Agosto último viajó sin billete en el Ferrocarril desde Puente-Genil a Luque, negándose a pagar el importe de ocho pesetas treinta céntimos; se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), dentro de diez días siguientes a la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, con objeto de ser oído en el sumario que por esta a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, se sigue con dicho motivo; bajo apercibimiento de no comparecer de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabra a veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro. Luis Rubio García.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

Núm. 9.088

RAMIREZ GONZALEZ Modesto (Cachorro de cuarenta y siete años, hijo de Antonio José y de Rosar, casado, comerciante, sin instrucción, el cual último últimamente en Nueva Carteya (Córdoba), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla a castiarse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba en el sumario ciento seis de mil novecientos veinte.

Montilla treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez,

**Advertencia**

Los pedidos de ejemplares corrientes o atrasados de este BOLETIN con toda clase de asuntos relacionados con la Administración del mismo, deben dirigirse directamente a esta Administración Librería 24, por la que serán seguidamente cumplimentados.

Impreso y vendido en 'La Verdad' Librería, 24